



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ - Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-21870935-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-23303114-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-22257880-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-320-GCABA-SSAPAC y RESOL-2025-342-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2024-21870935-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-23303114-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-22257880-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-320-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-342-GCABA-SSAPAC trató el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 45 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Ramos Mejía (TURNO MAÑANA) y en el CeSAC N° 21 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. A. Fernández (TURNO MAÑANA), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante más de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes TURNO TARDE, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios para prestar servicios en el CeSAC N° 45 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital

Gral. De Agudos José María Ramos Mejía, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a TRES (3) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1º, de la RESOL-2024-320-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Amplíase el Artículo 1º de la RESOL-2024-320-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de PSICOPEDAGOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 45 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Ramos Mejia (1 CARGO TURNO MAÑANA y 1 CARGO TURNO TARDE) y en el CeSAC N° 21 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. A. Fernández (TURNO MAÑANA) dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-